Resolución N° 0916 /2024
01 AGO 2024

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 10/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CON ID. N° 437.905, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉDUM – PLURIANUAL, RUBRO 282 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – GENUINO 88, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota, de fecha 05 de julio de 2024, con Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa N° 1011, de fecha 09 de julio de 2024, presentada por la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., mediante la cual solicita el reajuste de precios en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024, y del Contrato N° 10/2024;

El Decreto N° 1909/2024, de fecha 17 de junio de 2024, "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado";

El Pliego de Bases y Condiciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en cuyo apartado de Condiciones Contractuales se establece que, el precio del contrato estará sujeto a reajustes y establece el procedimiento a seguir para dicho reajuste;

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuyo Art. 61° se establece que: "*…Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetos a reajustes de precios en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional…*"

El Dictamen AJ N° 39/2024, de fecha 22 de julio del 2024, mediante el cual el Asesor Jurídico, Abg. Fernando Echauri, analiza la solicitud de reajuste de precios en base a las disposiciones legales y recomienda a la Señora Decana proceder al reajuste del jornal diario y del salario mínimo vigente con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A.;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 076/2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se recomienda el reajuste de precios en base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV CGC 16 y en la Ley N° 2051/03;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 381/2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se solicita la verificación de la Resolución de reajuste de precios y la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 10/2024, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM –

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0916 /2024

PLURIANUAL, por parte de la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ACEPTAR el reajuste de precios del Contrato N° 10/2024, suscrito con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., en el marco del llamado con ID. N° 437.905, Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum – Plurianual.

Art. 2°.- AUTORIZAR la Adenda N° 01/2024, al Contrato N° 10/2024, suscrito con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., para el Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum – Plurianual, reajustando el precio en su Clausula Quinta, por el equivalente a un monto total de guaraníes novecientos cincuenta y tres mil novecientos diecisiete (₲. 953.917), en forma mensual, vigente desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 282 – Servicio de Seguridad, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino 88, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055